GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263

E-mail: uoc@cah.gov.py

ADENDA AL CONTRATO N° 053/2020, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA ASETEC Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 003 /2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiún, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado EL ASEGURADO, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021y por la otra la empresa ASETEC con RUC N.º 2389731-7, representado por el Señor Marcos Alfieri Candía González con C.I. 2,389,731 en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente Adenda Modificatoria de prorroga de plazos.

Artículo 1. OBJETO

La presente adenda tiene como finalidad la prorroga de plazos de la entrega de obras del contrato N° 053/2020, "Construcción de Centro de Atención", la misma se encuentra establecido en el PBC y en los aspectos generales de contratación, "inclemencias climáticas", las obras en sus diferentes sedes se vieron afectadas para realizar los trabajos.

Articulo 2. PRORROGA

Se concede la siguiente prorroga al plazo de entrega de las obras por motivo de inclemencia climática, según el siguiente detalle:

LOTES	PLAZO DE AMPLIACION
LOTE 1 - CENTRO DE ATENCIÓN JUAN LEON MALLORQUIN	22 DIAS HABILES
LOTE 3 - CENTRO DE ATENCIÓN CORONEL BOGADO	23 DIAS HABILES

Según nota del 21 de enero de 2021, la Orden de Inicio de Obras, se estableció como fecha de inicio en fecha 21 de enero de 2021

Asetec
Ruc: 2389731-7

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263

E-mail: uoc@cah.gov.py

Artículo 3. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN

Esta ampliación fue autorizada por Resolución del Consejo Directivo N° 10, Acta Nº 15 de fecha 13 de julio de 2021.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES

Las demás cláusulas del contrato N° 053/2020, permanecerán invariables en todos sus términos.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

asetec
Ruc: 2389731-7

MARCOS ALFIERI CANDIA
ASETEC

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA GENERAL
Asunción

ING. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL C.A.H.